



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

24440/19

Córdoba, 30 MAY 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Nélida Mariana Isabel Wallace, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – VI COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Nélida Mariana Isabel Wallace, D.N.I N° 17.716.020, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17716020-8, de condición tributaria no inscripta, con domicilio en Los Talas N° 845, Pan de Azúcar, Ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 4400 (pesos cuatro mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Nélida Mariana Isabel Wallace como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE

FAMILIA – VI COHORTE, los días 1 y 8 de abril de 2019, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1515

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA